



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0234-2017-DIGA

Callao, 21 de setiembre 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01052566 de Don **ALDO LUIS PAZ VELARDE**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, asignado al Instituto de Investigación de Especialización en Agronomía de la Universidad Nacional del Callao, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por fallecimiento al dejar de existir algún familiar directo conforme al artículo 144 del D.S. 05-90-PCM y las disposiciones legales vigentes;

Que, el solicitante es hijo de **Rafael del ARRI, DE LA PAZ**, quien falleciera el 31-08-2016, y cuenta con el Informe Acto de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Defunciones, y el Acta de Parto de Nacimiento de la recurrente;

Que, de acuerdo al Informe N° 428-2017-O.RR.HH de fecha 25-08-2017, Provéído N° 004-2017-RR.A; Informe N° 1474-2017-UPEP OPLA del 29-08-2017; Informe Legal N° 0074-2017-OAJ del 15-09-2017 se indica que existe Crédito Presupuestal para atender el presente subsidio; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Recursiva N° 547-2016-R del 04 de junio del 2016.

RESUELVE:

OTORGAR a Don **ALDO LUIS PAZ VELARDE**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a S/. 268,34 (doscientos sesenta y ocho 34 100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

JR/P/R/R

cc: OPLA, CG, CB, U.E. interesada, Archivo